

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veintitrés del mes y año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere: *"1. Copia certificada del acuerdo por el cual se nombró al o la Directora Presidente o Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario, que este vigente a esta fecha, y que fue publicado debidamente en el Diario Oficial. 2. Copia certificada de la rendición de protesta del o la Presidente nombrada como Director o Directora del Banco de Fomento Agropecuario que este vigente a esta fecha.*
2. Mediante proveído de las once horas con veinte minutos del día veintiséis del mes y mes y año en curso, el suscrito admitió, y consecuentemente inició el procedimiento de acceso a la información para la obtención de la documentación requerida.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información el suscrito requirió a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos (en adelante SALJ) de este ente obligado la información consistente en: *"1. Copia certificada del acuerdo por el cual se nombró al o la Directora Presidente o Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario, que este vigente a esta fecha, y que fue publicado debidamente en el Diario Oficial. 2. Copia certificada de la rendición de protesta del o la Presidente nombrada como Director o Directora del Banco de Fomento Agropecuario que este vigente a esta fecha.*

En su escrito de respuesta, el titular de dicha dependencia administrativa remitió copia certificada del Acuerdo Ejecutivo No 77 correspondiente al nombramiento de la Ingeniero Ana Lilian Vega Trejo, en el cargo de Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, de fecha 11 de junio de 2014, así como certificación del acta de juramentación de dicha funcionaria. Adicionalmente acotó que, el Acuerdo No 77 se publicó en el Diario Oficial No 107, Tomo No 403 del 11 de junio de 2014.

En vista que la información remitida por la Secretaría Para Asuntos Legislativos y Jurídicos no se encuentra limitadas en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente su entrega por medio de documentos anexos a este proveído.

Finalmente, debe señalarse a la peticionaria que la documentación remitida por la SALJ estará a su disposición en forma física el día treinta de junio de los corrientes, a partir de las siete horas con treinta minutos, en las instalaciones de esta Oficina de Información y Respuesta.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información realizada por la señora [REDACTED]
2. *Entregue* a la señora [REDACTED] la copia certificada del Acuerdo Ejecutivo No 77 de fecha 11 de junio de 2014, y la correspondiente acta de juramentación, a partir del día y hora señalado en este proveído.
3. *Notifíquese* a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Pavel Benjamin Cruz Alvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

